

BITÁCORA DE LA METAMORFOSIS

Justicia politizada

Un antecedente histórico generó un hito que provocó una censura jurídica en la Corte Suprema de Justicia, tachando de inconstitucionalidad la organización de Consejos de Guerra para juzgar a civiles, atendiendo normas decretadas en ejercicio de las facultades derivadas de la declaratoria del Estado de Sitio, excepción extraordinaria acuñada en el artículo 121 de la Constitución de 1886 y dispuesta en el Decreto 1290 de 1965, dictado en el gobierno del abuelo de la Paloma. La reforma del 91 prohibió estos procedimientos.

El fiscal del juicio contra el M 19, proceso cumplido en la Capilla de la Penitenciaría Central de Colombia "La Picota" entre los años 79/82, un oficial militar, adujo que la presunción de inocencia, "in dubio pro reo", era un error fatal, pues, sostenía, "es preferible condenar a un inocente que absolver a un culpable", y descalificó ese principio universal.

Ese episodio se asocia con otro que ha dado lugar para un texto escrito por el maestro Ricaurte Losada Valderrama, publicado recientemente. "La justicia al servicio de la política", escrito no solamente admirable literalmente, sino



"Autoridades actúan más por intereses políticos"

Fernando Navas Talero

en cuanto que reseña el proceso que en su contra se adelantó en el Consejo de Estado, para despojarlo de su investidura de Senador de la República, "pena mortal del derecho político", sentencia proferida mediante un procedimiento arbitrario, pues cuando se inició el trámite de la queja formulada por César Ramón Araque Rodríguez, un policía en retiro empleado para promover una persecución política a través del poder judicial, no existía norma expresa al respecto, no obstante se hizo una analogía y se sostuvo que "el Consejo de Estado no podía soslayar su obligación constitucional de pronunciarse al respecto, so pretexto de que no existía un procedimiento especial para estos efectos".

Con el transcurso del tiempo, ahora, se llega a la conclusión de que lo que motivaba esa deducción era el afán de derribar a un político que se oponía a

la reforma constitucional del 91, impuesta por las vías de hecho, con la complicidad de la Corte Suprema que declaró constitucional el Decreto 1926 de 1990, proferido por el "revolucionador".

Pero esos precedentes judiciales no se derogan. La Corte Constitucional, al desatar las acciones de control interpuestas para impugnar la ley 1943, "Reforma Fiscal", curiosamente admite su inexequibilidad, sin embargo alcahuetea la violación de los principios fundamentales, su fallo tendrá un efecto a partir del primero de enero del 2020, con el fin de que el Congreso expida el régimen que "ratifique, derogue o modifique" los contenidos de la Ley de Financiamiento.

Semejante sentencia reduce los principios de la superioridad de las normas constitucionales, artículo 4° y demuestra y confirma que todo está en manos de una autoridad que actúa estimulada principalmente por los intereses políticos antes que por los derechos y la justicia. Las contradicciones entre la jurisdicción ordinaria y la JEP han intensificado esas refutaciones políticas y parcializado las predicciones del imperio de la paz.



"Mandatarios deben meditar significado del desorden"

Jaime Pinzón López

PROTESTAS SOCIALES

Debajo del desorden

Las protestas y movilizaciones multitudinarias extendidas por el mundo, especialmente en América Latina, cuando los marginados dentro de sociedades consumistas carecen de capacidad de consumo y los gobiernos quieren cubrir con alzas e impuestos cuantiosos huecos fiscales, son la rebelión de las masas en el siglo XXI.

Falsamente los violentos suponen que el metro de Santiago funcionará mejor y más barato, destruyéndolo; la corrupción en ciertas universidades de Bogotá desaparecerá ocupando instalaciones, lanzando "papas bombas" o piedras; la situación laboral de los futbolistas se solucionará con una huelga; esos lazarillos transitan el camino de la anarquía diciendo que es el indicado para vivir un mañana mejor.

Las masas se mueven, los opositores a la reelección de Evo Morales en Bolivia reclaman por el fraude electoral; los indígenas ecuatorianos están indignados porque el gobierno de Lenin Moreno desconoció derechos e intento subir el precio a los combustibles; los migrantes venezolanos sumidos en la pobreza huyen del régimen de Maduro; los mexicanos se hallan atónitos frente a la debilidad de su presidente ante los narcotraficantes; los peruanos en vilo por el clientelismo; los brasileños se pronuncian contra las incoherencias del señor Bolsonaro; observamos fatiga colectiva, escepticismo, desconcierto. Las ideologías desaparecen el comunismo y el capitalismo puros dejaron de tener vigencia, las masas se asoman en calles y plazas por su propia cuenta, guiados erróneamente por frenéticos extremistas.

Los mandatarios, así sean bien intencionados, deben meditar en el significado del desorden, perseverar en programas coherentes para aliviar la confrontación, equilibrar presupuestos sin pretender allegar dineros inexistentes metiendo la mano en bolsillos vacíos, tranquilizar los ánimos actuando con prudencia. Al sostener en ciertos casos que la represión obedece al desconocimiento del principio de autoridad olvidan que tal afirmación conlleva la desaparición de esta, su difícil ejercicio por estos días tiene que adelantarse con sumo cuidado y respeto por la dignidad humana.

A mediano y largo plazo, así no nos guste aceptarlo, el rostro del desorden incluye la urgencia de drásticos cambios institucionales y humanos. Ellos no se hacen de la noche a la mañana y menos si las clases dirigentes no toman conciencia del lio en el cual nos encontramos. Lo primero es reconocer que el desorden se vincula a la caída de conceptos obsoletos, al rechazo de burocracias que profundizan desigualdades ignorando anhelos trascendentes dentro de un mundo globalizado y robótico. Cada protesta, en diferentes sitios, se refiere a motivaciones concretas de diversa índole enmarcadas en cuadros disímiles; pero, en conjunto, ojalá lo analicemos a profundidad, configuran un proceso revolucionario que se expande a lo largo y ancho de nuestros países, cuyo desenlace no alcanzamos a pronosticar.

PRISMA

Ambientación o medida de aceite

La verdad no sé cómo interpretar la propuesta de varios parlamentarios, que apoyan la iniciativa direccionada a adscribir el Instituto Nacional Penitenciario Inpec a la Policía Nacional. Me pregunto si será una estrategia de ambientación del proyecto, para luego oficializar el tema en diferentes sectores del gobierno, evitando que voces independientes y en desacuerdo se pronuncien. O se trata de una estrategia dirigida a medir las reacciones que la ciudadanía, el congreso y las instituciones comprometidas con la seguridad, que en últimas son las más interesadas en el brillo de una justicia diáfana, efectiva y pronta, manifiesten sobre lo peligroso, improvisado, poco analizado y arriesgado del proyecto.

Seguramente los promotores de la idea no contaron con la renuencia de la reserva activa policial, compuesta de varias organizaciones que aglutinan el pensamiento, filosofía y doctrina institucional, grupos de hombres que entregaron su juventud y vida al servicio de la sociedad, quienes aun dejando de vestir el uniforme, siguen ligados de corazón con esa institución forjadora de líderes, donde plantaron los mejores momentos de su vida.



"Proyecto que Inpec sea de Policía es improvisado"

Gral (r.) Ernesto Gilibert

Si encaramos la primera, les aseguro que siempre existirán voces inteligentes prestas a pronunciarse sobre lo inconveniente de proyecto, por atentar contra la estabilidad y profesionalismo de una policía centenaria, que ha logrado pese a los alevos ataques venidos de enemigos agazapados, salir adelante y mostrarse próspera, grande y de avanzada. Pero tratándose de la segunda opción, que me empeño en identificar coloquialmente como medida de aceite, las reacciones no se harán esperar, pues el desprestigio del Inpec es de reconocimiento general y la misma ciudadanía no pude permitir que su policía, bastión de la lucha contra la delincuencia, esa que tanta sangre aportó y sigue tributando al enfrentar el narcotráfico, esa que soporta la seguridad ciudadana se vaya a contaminar con

las anomalías enquistadas en el Inpec, pues no se pueden solucionar problemas de esa envergadura, que hoy identificamos como estructurales, con salidas fáciles e inmediatistas cuya aplicación afectaría seriamente la misión, perspectiva, ontología y doctrina de la Policía Nacional, como lo venimos sosteniendo.

De tiempo atrás la fuerza pública ha venido apoyando el Instituto Nacional Penitenciario con sus mejores hombres, tanto en actividad como en retiro, sin detenerse a pensar que se trata de una actividad improcedente a su formación y profesionalismo, esfuerzos que difícilmente lograron sus objetivos y por el contrario deterioraron las imágenes de prestigiosos oficiales varios de ellos hoy investigados administrativa y penalmente. Esta experiencia nos proporciona razones más que suficientes para mostrarnos en desacuerdo con la propuesta, algo ligera y superficial, que se convertiría en alternativa perjudicial, especialmente para la Policía Nacional. La alternativa sería realizable a largo plazo, sería ir adelgazando el Instituto a la vez que se da vida a una nueva entidad.